



## LA POLÍTICA ENERGÉTICA: PRINCIPIOS GENERALES

Entre los retos a los que se enfrenta la Unión en el ámbito de la energía figuran su dependencia con respecto a las importaciones, una diversificación limitada, los precios elevados y volátiles de la energía, la creciente demanda de energía, los riesgos de seguridad en los países productores y de tránsito, las amenazas crecientes derivadas del cambio climático, la descarbonización, los lentos progresos realizados en materia de eficiencia energética o los desafíos que plantea el aumento de la cuota de las energías renovables, así como la necesidad de una mayor transparencia, integración e interconexión de los mercados de la energía. El núcleo de la política energética de la Unión está constituido por una serie de medidas destinadas a lograr una Unión de la Energía plena.

### BASE JURÍDICA

Artículo 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Disposiciones específicas:

- seguridad del abastecimiento: artículo 122 del TFUE;
- redes energéticas: artículos 170 a 172 del TFUE;
- carbón: el Protocolo n.º 37 explica las consecuencias financieras de la expiración del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en 2002;
- energía nuclear: el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Tratado Euratom) constituye la base jurídica de la mayoría de las acciones europeas en el ámbito de la energía nuclear.

Otras disposiciones que afectan a la política energética:

- mercado interior de la energía: artículo 114 del TFUE;
- política exterior de la energía: artículos 216 a 218 del TFUE.

### OBJETIVOS

De conformidad con la [Unión de la Energía](#) (2015), los cinco objetivos principales de la política energética de la Unión son:

- diversificar las fuentes de energía europeas y garantizar la seguridad energética a través de la solidaridad y la cooperación entre los Estados miembros;



- garantizar el funcionamiento de un mercado interior de la energía plenamente integrado, propiciando el libre flujo de energía a través de la Unión mediante una infraestructura adecuada y sin barreras técnicas o reglamentarias;
- mejorar la eficiencia energética y reducir la dependencia de las importaciones de energía, reducir las emisiones e impulsar el empleo y el crecimiento;
- descarbonizar la economía y avanzar hacia una economía hipocarbónica en consonancia con el Acuerdo de París;
- promover la investigación en tecnologías de energías limpias y con bajas emisiones de carbono, y priorizar la investigación y la innovación para impulsar la transición energética y mejorar la competitividad.

En virtud del artículo 194 del TFUE, algunos ámbitos de la política energética pasan a ser una competencia compartida, lo que supone un paso hacia una política energética común. Cada Estado miembro mantiene, no obstante, su derecho «a determinar las condiciones de explotación de sus recursos energéticos, sus posibilidades de elegir entre distintas fuentes de energía y la estructura general de su abastecimiento energético» (artículo 194, apartado 2).

## RESULTADOS

### A. Marco político general

La política energética actual de la Unión está basada en la Estrategia de la [Unión de la Energía](#), publicada en febrero de 2015, que tenía por objeto construir una Unión de la Energía que proporcionase a los hogares y las empresas de la Unión un suministro de energía seguro, sostenible, competitivo y asequible. Los objetivos actuales de la Unión en materia energética para 2030 son:

- un incremento de la cuota de las energías renovables en el consumo de energía final al 42,5 %, con el objetivo de alcanzar el 45 %;
- una reducción del 11,7 % del consumo de energía primaria (indicativa) y final en comparación con las previsiones de 2020, lo que supone no superar los 992,5 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep) y los 763 Mtep, respectivamente.
- la interconexión de al menos el 15 % de los sistemas eléctricos de la Unión.

El actual marco reglamentario de la Unión en materia energética se diseñó a partir del [paquete de medidas «Objetivo 55»](#), cuyo fin inicial era armonizar todos los objetivos en materia de energía y clima. Posteriormente, se adaptó al [plan REPowerEU](#), que buscaba la eliminación progresiva de la dependencia de los combustibles fósiles rusos de una manera rápida y completa.

El marco está compuesto por una serie de disposiciones que cubren el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables ([Directiva \(UE\) 2018/2001](#)), la eficiencia energética ([Directiva \(UE\) 2018/2002](#)), la gobernanza y la interconectividad ([Reglamento \(UE\) 2018/1999](#)), el diseño del mercado de la electricidad ([Directiva \(UE\) 2019/944](#) y [Reglamento \(UE\) 2019/943](#)), la preparación frente a los riesgos ([Reglamento \(UE\) 2019/941](#)), la eficiencia energética de los edificios ([Directiva](#)



([UE](#) 2018/844), los mercados de gas e hidrógeno descarbonizados ([Directiva 2009/73/CE](#) y [Reglamento \(CE\) n.º 715/2009](#)), el régimen de imposición energético ([Directiva 2003/96/CE](#)), las infraestructuras energéticas transeuropeas ([Reglamento \(UE\) 2022/869](#)), la cooperación de los reguladores de la energía ([Reglamento \(UE\) 2019/942](#)), las pilas y baterías ([Reglamento \(UE\) 2023/1542](#)), los cambios a causa de la retirada del Reino Unido de la Unión ([Decisión \(UE\) 2019/504](#)) y las iniciativas de transporte aéreo y marítimo ([Reglamento \(UE\) 2023/2405](#) y [Reglamento \(UE\) 2023/1805](#)). De conformidad con el marco actual, los países de la Unión deben establecer planes nacionales integrados de energía y clima ([PNEC](#)) para el período de diez años de 2021 a 2030, presentar un informe de situación cada dos años, y desarrollar [estrategias nacionales coherentes a largo plazo](#) para cumplir los objetivos del Acuerdo de París.

A raíz de las modificaciones introducidas por el plan REPowerEU, se amplió el marco energético para incorporar normas sobre el llenado del almacenamiento de gas como mínimo al 90 % de su capacidad de cara al invierno ([Reglamento \(UE\) 2022/1032](#)), los objetivos para la reducción voluntaria del 15 % de la demanda de gas de los Estados miembros ([Reglamento \(UE\) 2022/1369](#), prorrogado hasta marzo de 2024), la agregación voluntaria de la demanda de gas ([Reglamento \(UE\) 2022/2576](#), Plataforma de la Energía de la UE), los objetivos de reducción del 10 % y del 5 % de la demanda durante las horas punta y las intervenciones de emergencia limitadas en el tiempo para hacer frente a los elevados precios de la energía ([Reglamento \(UE\) 2022/1854](#)). Las preocupaciones en torno a la seguridad energética y la asequibilidad de los precios siguen impulsando la agenda política actual.

## **B. Realización del mercado interior de la energía**

Un mercado interior de la energía plenamente integrado y que funcione correctamente garantiza unos precios de la energía asequibles, proporciona las señales de precio necesarias para las inversiones en energía verde, garantiza el suministro energético, y abre la vía menos costosa hacia la neutralidad climática.

La legislación sobre el mercado interior de la energía, introducida por primera vez en el tercer paquete energético (2009-2014), se basó en los principios de cooperación transfronteriza y de mercados minoristas justos. Los siguientes paquetes se centraron en la preparación frente a los riesgos, la coordinación, los incentivos para los consumidores, la descarbonización y la seguridad del suministro energético. Las negociaciones institucionales entre los legisladores sobre la reforma del diseño del mercado de la electricidad continúan en curso (véase ficha [2.1.9](#) sobre el mercado interior de la energía).

## **C. Eficiencia en el uso de energía**

La nueva Directiva de eficiencia energética ([Directiva \(UE\) 2023/1791](#)) es la piedra angular de la política de eficiencia energética de la Unión. Está basada en el principio de primacía de la eficiencia energética y estipula, en consonancia con el objetivo de eficiencia energética de la Unión para 2030, una reducción del 11,7 % del consumo de energía primaria (indicativa) y final con respecto a las previsiones de 2020, lo que equivale a no superar los 992,5 y 763 Mtep, respectivamente. El principio de primacía de la eficiencia energética obliga a los Estados miembros a garantizar que



las soluciones de eficiencia energética se tienen en cuenta en materia de planificación, formulación de políticas e inversión tanto en el sector energético como en los demás (véase la ficha [2.4.8](#) sobre la eficiencia energética).

#### **D. Energías renovables**

La energía solar, la energía eólica, oceánica e hidroeléctrica, la biomasa y los biocombustibles son fuentes de energía renovables. Los mercados energéticos por sí solos no pueden ofrecer el nivel deseado de energías renovables en la Unión, lo que significa que pueden resultar necesarios sistemas nacionales de apoyo y regímenes de financiación de la Unión. Los principios de la política sobre las energías renovables de la Unión incluyen la diversificación de su suministro energético, el desarrollo de recursos energéticos locales a fin de garantizar la seguridad del abastecimiento y la reducción de la dependencia energética respecto del exterior. La nueva Directiva sobre fuentes de energía renovables ([Directiva \(UE\) 2023/2413](#)) es la piedra angular de la política de energías renovables de la Unión. Estipula que la cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de al menos el 42,5 % del consumo de energía final de la Unión en 2030, con el objetivo de alcanzar el 45 %. El hidrógeno desempeña un papel especial, pues se trata de un vector energético descarbonizado. Existen diferentes estrategias y planes para las distintas fuentes de energía renovables (véase la ficha [2.4.9](#) sobre la energía renovable).

#### **E. Intensificar las relaciones exteriores en el sector de la energía**

Tras la decisión de eliminar de forma gradual las importaciones rusas de energía, la actual política energética exterior de la Unión se basa en la diversificación de su suministro de energía. En marzo de 2022, en la [Comunicación REPowerEU](#) se propuso llevar a cabo reducciones masivas y rápidas del uso de gas fósil en la Unión de al menos 155 000 millones de metros cúbicos, equivalentes al volumen importado de Rusia en 2021. dos tercios de esta cantidad deben conseguirse en el plazo de un año. En mayo de 2022, conforme al [plan REPowerEU](#), la Unión colaboró con socios internacionales para diversificar los suministros, garantizar las importaciones de gas natural licuado (GNL) y aumentar las nuevas entregas de gas de gasoducto. Además, el plan creó la [Plataforma Energética de la Unión](#), un mecanismo voluntario de coordinación que apoya la compra conjunta de gas e hidrógeno por parte de la Unión, y publicó la [Estrategia Exterior en materia de Energía](#) de la Unión en apoyo de Ucrania, Moldavia, los Balcanes Occidentales y los países de la Asociación Oriental.

#### **F. Mejorar la seguridad del suministro energético**

La actual política de seguridad energética de la Unión incluye medidas de coordinación para proteger el suministro de energía, así como normas para prevenir y responder a accidentes en instalaciones en alta mar y posibles interrupciones del suministro de energía y de las reservas de emergencia de petróleo y gas, incluidas las licencias de exploración y producción. Tras la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022, la seguridad del suministro energético se convirtió en la principal prioridad energética.

La política de infraestructuras energéticas transeuropeas de la Unión está recogida en los Reglamentos RTE-E. El [Reglamento \(UE\) 2022/869 relativo a las RTE-E](#), aprobado en junio de 2022, señala once corredores prioritarios en distintas regiones geográficas para las infraestructuras de electricidad, redes eléctricas marinas e hidrógeno. En él



se definen [proyectos de interés común](#) dentro de los Estados miembros de la Unión y proyectos de interés mutuo entre la Unión y terceros países, se pone fin al apoyo a nuevos proyectos de gas natural y petróleo y se introducen criterios de sostenibilidad obligatorios para todos los proyectos. El Reglamento (UE) 2022/869 relativo a las RTE-E está financiado por el Mecanismo «Conectar Europa» 2021-2027, establecido por el [Reglamento \(UE\) 2021/1153](#).

Como parte del [Pacto Verde Europeo](#), el Fondo de Transición Justa es el principal instrumento de cohesión que apoya a las regiones intensivas en carbón y carbono en su transición hacia fuentes de energía con bajas emisiones de carbono.

#### **G. Proyectos de investigación, desarrollo y demostración**

[Horizonte Europa](#) es el programa marco para el período 2021-2027 y el principal instrumento de la Unión de promoción de la investigación sobre energía. Cuenta con un presupuesto de 95 500 millones EUR (a precios de 2018), incluidos 5 400 millones EUR del programa NextGenerationEU.

El Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética ([EETE](#)) aceleró la introducción en el mercado de un sistema energético climáticamente neutro y su asimilación mediante la adopción de tecnologías con bajas emisiones de carbono. En él se señalaban diez tecnologías y acciones de investigación e innovación que abarcan toda la cadena de innovación, incluida la financiación y el marco reglamentario.

Debido al importante papel de la electricidad en la descarbonización, se identificaron las baterías, en su condición de dispositivos de almacenamiento de electricidad, como tecnologías facilitadoras esenciales de una economía hipocarbónica. El [plan de acción estratégico para las baterías](#) tiene por objeto crear una base industrial integrada a escala mundial, sostenible y competitiva para las baterías.

## **PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento siempre ha manifestado su firme respaldo a una política energética común que aborde las cuestiones de la descarbonización, la competitividad, la seguridad y la sostenibilidad. Ha apelado en numerosas ocasiones a la coherencia, a la determinación y a la cooperación y solidaridad entre los Estados miembros al afrontar los desafíos actuales y futuros en el mercado interior, así como al compromiso político de todos ellos.

Las últimas Resoluciones del Parlamento en el ámbito de la energía muestran un aumento de la importancia y la ambición de todos los objetivos climáticos y medioambientales que sustentan la política energética de la Unión. En noviembre de 2019, el Parlamento [declaró](#) la emergencia climática y medioambiental en Europa. En octubre de 2020, [pidió](#) un objetivo de reducción de todas las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión en un 60 % de aquí a 2030 y la eliminación de todas las subvenciones a los combustibles fósiles en 2025 como máximo. En respuesta a la pandemia de la COVID-19, reafirmó las estrategias ecológica y digital como piedras angulares de la Unión de la Energía de la UE. En septiembre de 2022, apoyó objetivos más ambiciosos en materia de eficiencia energética y energías renovables.



El 1 de marzo de 2022, el Parlamento [condenó](#) la invasión militar ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. En abril de 2022, [pidió](#) el embargo total inmediato de las importaciones rusas de petróleo, carbón, combustible nuclear y gas. En octubre de 2022, [pidió](#) a los Estados miembros que evitaran los cortes de suministro energético y los desahucios de hogares vulnerables y lamentó que la Comisión hubiera presentado muchas de sus propuestas en forma de Reglamento del Consejo y no como un procedimiento de codecisión. También ha adoptado otras Resoluciones sobre aspectos específicos del conflicto: celebra la concesión de la condición de país candidato a la Unión a Ucrania y a Moldavia, y el reconocimiento de la perspectiva europea de Georgia; refuerza la protección por parte de la Unión de los niños y jóvenes que huyen de la guerra en Ucrania; y destaca los efectos de la guerra sobre las mujeres.

El Parlamento también apoya la diversificación de las fuentes de energía y las rutas de suministro. Ha destacado la importancia de las interconexiones de gas y electricidad a través de Europa central y suroriental a lo largo de un eje norte-sur de cara a la creación de más interconexiones, la diversificación de las terminales de gas natural licuado y el desarrollo de gasoductos, abriendo de esta manera el mercado interior. Al tiempo que subraya el significativo papel de la investigación para garantizar un suministro energético sostenible, el Parlamento ha hecho hincapié en la necesidad de desplegar esfuerzos comunes en el ámbito de las nuevas tecnologías energéticas, así como en relación con una financiación pública y privada adicional.

Para obtener más información sobre este tema, visite el [sitio web](#) de la Comisión de Industria, Investigación y Energía.

Matteo Ciucci  
11/2023

